GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 034/2014

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar el presente contrato, la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **Abog. Derlis Hernan Maidana Zarza,** de nacionalidad paraguaya, con **C.I. N° 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución Nro. 14/2013, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **Abog. Richard Rolando Ramírez Rodríguez,** con **C.I. Nº. 2.895.739,** en su carácter de Secretario General, y por otra parte la **Firma "NEUMÁTICOS ITAPUA"** del **SR. PEDRO FIDEL GONZALEZ RODRIGUEZ** con **C.I.Nº 893.445**, con **RUC: Nº 893445-2**, con domicilio en la calle Gral. Bernardino Caballero, de la Ciudad de Encarnación, conviene en celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA GOBERNACIÓN DE MISIONES-" que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este contrato la prestación de "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA GOBERNACIÓN DE MISIONES"-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) Resolución Nro. 2341/2014, de fecha 01 de octubre por la cual se adjudica la contratación a la firma "NEUMÁTICOS ITAPUA" NEUMÁTICOS ITAPUA" del SR. PEDRO FIDEL GONZALEZ RODRIGUEZ con C.I.Nº 893.445, con RUC: Nº 893445-2----------

GOBERNACION DEPARTAMENTO * Misiones *

NEUMATICOS ITAPUA Avda. Gral. Caballero 825 071 203 [illegible] de Pedro F. Gonzalez Encarnación - Paraguay

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	TIPO PROG. COD.	PROG. CÓDIGO	SUBPROG. CÓDIGO	PROY. CÓDIGO	OBJETO GASTO	FUENTE COD.	FINANC. COD.	PAÍS COD.	DPTO. CÓDIGO	MONTO
2014	1	2	0	0	390	10	1	1	8	30.000.00

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 281242

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de La Modalidad de Contratación Directa N° 29, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 2341/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cubiertas 1000x20	Ling Long	CHINA	10	Unidad	800.000	8.000.000
2	2	Cámaras de 1000x20	XBRI	CHINA	7	Unidad	90.000	630.000
3	3	Protectores de 1000x20	XBRI	CHINA	6	Unidad	27.600	165.000
4	4	Cubiertas 275/80	GOORD RIDE	CHINA	2	Unidad	953.000	1.906.000

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO REPUBLICA DEL PARAGUAY Misiones

NEUMATICOS TAPIA
Avda. Caballero 825
Encarnación - Paraguay

		R22.5 Radia						
5	5	Cámaras de 275/80 R22.5	XBRI	CHINA	8	Unidad	80.200	641.600
6	6	Protectores de 275/80 R22.5	XBRI	CHINA	4	Unidad	90.000	360.000
7	7	Cubiertas 14.00x24	XBRI	CHINA	12	Unidad	782.550	9.390.600
8	8	Cámaras de 900x20	XBRI	CHINA	4	Unidad	90.000	360.000
9	9	Cubiertas 235/75 R15	LANVIGATOR	CHINA	10	Unidad	207.000	2.070.000
10	10	Cubiertas 235/65 R 17	LING LONG	CHINA	8	Unidad	322.000	2.576.000
11	11	Cubiertas 750x16 Semipantanera	LING LONG	CHINA	8	Unidad	460.000	3.680.000
12	12	Cámara 750x16	XBRI	CHINA	8	Unidad	27.600	220.800
Monto total								**30.000.000**

Total: 30.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 30.000.000 (Guaraníes TREINTA MILLONES), con todos los impuestos incluidos

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2.014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas en la siguiente dirección; Monseñor Rojas Esq. Martín María Llano, de la Ciudad de San Juan Btta Misiones, Dpto. de Servicios Generales, en un plazo no mayor de 72 hs posteriores de haber recibido la orden de compra

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Servicios Generales

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento), del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Denis Hernan Maidana
Gobernador de Misiones

NEUMATICO ETAPA
Pedro F. Gonzalez R.
Encarnación - Paraguay

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor, con 5 páginas consecutivas, y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 31 de Octubre del año 2014.

ABOG. RICHAR R. RAMIREZ R
SECRETARIO GENERAL

ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA
GOBERNADOR DE MISIONES

SR. PEDRO FIDEL GONZALEZ RODRIGUEZ
CONTRATADO